

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

1 NÚMERO DE ACTA	002-2025	14/07/2025
------------------	----------	------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

La dependencia a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SIE-SIE-9-2025-GRJ-1 - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, - SEGUNDA ETAPA, con CUI 2476726.**, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	14/06/2025	14/06/2025	09:00	09:15
- Para la evaluación:				
- Para la calificación:				
- Para el otorgamiento de la buena pro:	14/06/2025	14/06/2025	09:15	09:25

**3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO	CPC. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Condición	DEC	Titular	X
				Suplente	

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
...	...	...	...	...	...

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	ITEM I		ITEM II	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
...	...	...	...	...

**6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

**6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
...	...	...

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, todas en el ítem: I "Motocicletas Pisteras 240-320 c.c. (incluye accesorios de seguridad) (39 unidades)", por lo que se procedió a su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
...	...	...

**7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		
FACTORES		PUNTAJES	
	PRECIO (60)		
	PLAZO DE ENTREGA (10)		
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (02)		
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (02)		
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (10)		
	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD (10)		
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (10)		
PUNTAJE TOTAL			
BONIFICACIONES (5% MYPE)			
TOTAL			

7.2	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el artículo 81 del Reglamento, según corresponda.		

**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (3) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.  
 (Numeral 96.5 del artículo 96 del Reglamento "El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.)

8.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		

8.2	<b>DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
...			

**9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

9.1	<b>DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)</b>			
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:				
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Presentó la oferta detallada</b>		<b>Condición</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
...				
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:				
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Presentó la oferta detallada</b>		<b>Condición</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
...	-	-	-	-

9.2	<b>DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)</b>				
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Valor Estimado</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor estimado</b>	<b>Precio de la oferta reducida</b>
...	-	-	-	-	-
<b>IMPORTANTE:</b>					
<p>Numeral 132.1 del RLCE, Si la oferta económica del postor que obține el mejor puntaje total supera la cuantía del procedimiento de selección, la DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. En caso la oficina de planeamiento y presupuesto, o la que haga sus veces, indique que no se cuenta con los recursos necesarios, previamente a la adjudicación de la buena pro los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total lo siguiente, en este orden:</p> <p>a) La reducción de su oferta económica.</p> <p>b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No puede negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación.</p> <p>Numeral 132.2 del RLCE, En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron.</p>					

<b>DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)</b>					
En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:					



**DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL**

Mediante ..... de fecha ....., se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de .....

Ampliación de CCP	SI	NO	X
Fecha de ampliación de CCP			
Monto de ampliación de CCP			
Ampliación de Previsión Presupuestal	SI	NO	X
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal			
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal			

**DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD**

Mediante ..... [ 10 ] de fecha ..... [ 11 ], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	SI	NO	X
Tipo y número del documento de aprobación			
Fecha del documento de aprobación			

**IMPORTANTE:**

Si producto de la negociación el postor reduce la oferta económica a un monto superior al de la cuantía del procedimiento de selección, se vuelve a solicitar a la oficina de planeamiento y presupuesto o quien haga sus veces la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso no se cuente con los recursos necesarios, se puede optar por negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección., según lo previsto en el numeral 132.3 del artículo 132 del Reglamento.

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)**

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
...	-	-

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
...	...	...

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El oficial de compra en cumplimiento al Numeral 84.1 del artículo 84 del reglamento de las contrataciones del estado, se declara desierto porque no se recibieron ofertas en el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2025-GRJ - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, - SEGUNDA ETAPA**, con CUI 2476726. Por tanto: Siendo las 09:25 horas del mismo día. El oficial de compra, declara desierto este procedimiento de seleccion al no recibir ninguna oferta .

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

13



**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES**

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor .....[ 13 ] subsanar su oferta dentro del plazo de .....[ 14 ] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: .....[ 15 ]
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): .....[ 16 ]
- Detallar el documento o error que se subsanó: .....[ 17 ]

**BASE LEGAL**

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".*